

RESOLUCION N° 081

RENE BUSTAMANTE MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En ejercicio de sus atribuciones legales y

11

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 21 de agosto de 1.967, celebrada ante el señor doctor Manuel Vintimilla Ortega, Notario Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S.A.";

QUE el señor Pol Lepoutre y el doctor Jaime Vergara - Jaramillo, en sus calidades de Administrador y Representante Legal de esta Sociedad, como lo han acreditado en debida forma, han presentado tres copias notariales de dicha Escritura y han solicitado la aprobación de la misma;

QUE el Departamento de Inspección, Análisis de Balances y Estadística de la Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 276-DIAE de 30 de agosto de 1.967 en el cual se comprueba que el aumento de capital se ha realizado con observancia de los requisitos legales;

QUE la Compañía se fundó con un capital inicial de quinientos mil sucres, según consta de la Escritura Pública de 24 de marzo de 1.962; que posteriormente según Escritura Pública de 30 de marzo de 1.965, aprobada por el señor Juez Segundo Provincial de Pichincha, mediante sentencia de 6 de abril de ese mismo año, se elevó el capital de la compañía efectivamente en la cantidad de setecientos diez mil sucres, dejándose como capital autorizado, la suma de doscientos noventa mil sucres, modalidad ésta inexistente en el sistema legal vigente a la época del aumento y en el sistema legal actual; que la referida suma no ha sido tomada en cuenta para el cómputo del capital social de la Compañía, sino que al contrario, se ha regularizado la cifra del capital en la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos mencionada en el primer considerando, toda vez que el Artículo quinto de los Estatutos así lo declara al señalar como capital de la Compañía el resultante del actual aumento añadido a la cantidad de un millón doscientos diez mil sucres; y que también en la contabilidad de la compañía se ha hecho la regularización pertinente, como aparece de los Balances; pues to que el capital del anterior aumento, esto es, la suma de setecientos diez mil sucres efectivamente suscrito, se halla a la fecha íntegramente pagado;

QUE la Escritura Pública de 21 de agosto de 1.967 se ha celebrado con observancia de todos los requisitos legales para su validez;

- dos -

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de la Compañía "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S.A." y la reforma de estatutos de la misma, otorgados según Escritura Pública de 21 de agosto de 1.967, en la Notaría Primera del Cantón Quito; aumento de capital por NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, dividido en noventa y cuatro acciones al portador - de DIEZ MIL SUCRES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la Escritura Pública de 21 de agosto de 1.967 y la presente Resolución y anote en las copias la razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, la Escritura Pública de 21 de agosto de 1.967, la solicitud de aprobación, esta Resolución y las razones de inscripción que se indica.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la Compañía de 24 de marzo de 1.962, celebrada ante el Notario doctor Cristóbal Salgado, en la misma Notaría Primera del Cantón Quito, que, como consta de esta Resolución, se ha aprobado el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía denominada "DISTRIBUIDORA SUPERIOR S.A.". El señor Notario asentará en las copias la razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega, a cuyo cargo se halla el protocolo de la Notaría Primera del Cantón, siente razón al margen de la Escritura Pública de 24 de marzo de 1.962, mediante la cual se constituyó esta Compañía, que han sido aprobados el aumento de capital y la reforma de estatutos de esta Compañía, de conformidad con la Escritura Pública de 21 de agosto de 1.967. El señor Notario asentará en las copias la razón pertinente.

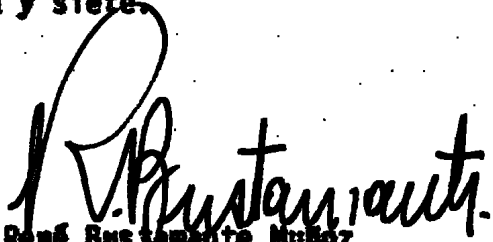
Cumplido con lo que se ordena en esta Resolución, vuelva el expediente a este Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a los seis días del mes de septiembre

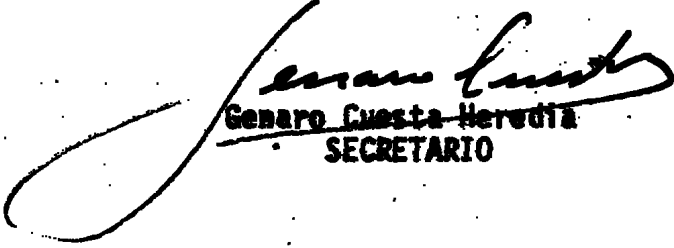
- tres -

13

de mil novecientos sesenta y siete.


René Bustamante Muñoz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Proveyó y firmó la Resolución anterior, el señor doctor René Bustamante Muñoz, Superintendente de Compañías, en Quito, a 6 de septiembre de 1.967.- CERTIFICO.


Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO

DL
CMP.